

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002118109	Fecha de emisión:	08-12-2021	Fecha de aceptación: 10-12-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO	RUC:	1460020480001	Teléfono: 072 765217 08-0713434
Persona que autoriza:	Ing. Lenin Verdugo	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico: edincajas@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL OSWALDO POMA GUAILLAS	Correo electrónico:	oswaldo-poma@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	PABLO SEXTO
	Parroquia:	PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	ISIDORO FORMAGGIO	Número:	s/n
	Intersección:	30 DE OCTUBRE		
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	ALCALDÍA
	Teléfono:	072 765217 08-0713434		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00-16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Edinson Cajas -ADMINSITRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGEL OSWALDO
POMA GUAILLAS

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Lenin Verdugo

Máxima Autoridad

Nombre: WILMER LENIN
VERDUGO GONZALEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 362 G - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE	10	1,4000	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	2.1.2.7.3.08.12

115 G - LARGO: 33.5 CM - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS CON RADO - ANCHO: 29 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	14,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6800
Total	15,6800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,6800

Fecha de Impresión: viernes 10 de diciembre de 2021, 11:31:30